

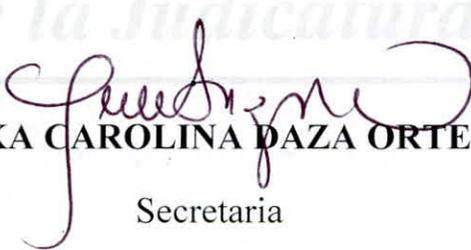
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Carrera 14 No. 14 – 09 Piso 2 Edificio Premium
Valledupar – Cesar
E-mail: j08admvalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR**

INFORMA A LA COMUNIDAD

Que en este juzgado cursa el medio de control Acción Popular promovida por Camilo Vence de Luque en calidad de Procurador 8 Judicial II Agrario de Valledupar contra el Municipio de Pailitas – Cesar, con radicación 20001-33-40-008-2016-00630-00, dentro del cual se profirió auto admisorio el 4 de noviembre de 2016 siendo titular del despacho la doctora Lilibeth Ascanio Núñez, y donde se solicita la protección de los derechos colectivos de acceso a una infraestructura de servicios que garanticen la salubridad pública y a la prestación eficiente de los servicios públicos, estipulados en los literales h y j del artículo 4° de la Ley 472 de 1998, de los habitantes del municipio de Pailitas - Cesar.

*Consejo Superior
de la Judicatura*



YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA

Secretaria